



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional e infraestructura](#)

[Preguntas 1.1 a 1.3](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.13](#)

[Sección III. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 3.1 a 3.3](#)

[Sección IV. Informes, fuentes de información y registros](#)

[Preguntas 4.1 y 4.2](#)

[Sección V. Ejercicio de la función de defensoría pública](#)

[Preguntas 5.1 a 5.19](#)

[Sección VI. Ejercicio de la función de asesoría jurídica](#)

[Preguntas 6.1 a 6.19](#)

[Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 4 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Con el objetivo de complementar la información estadística en materia de impartición de justicia con información del Poder Judicial de la Federación, en 2013 se implementaron, en un mismo levantamiento, los instrumentos de captación correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2011-2013*. Así, a partir de la edición 2013, se comenzó a captar la información correspondiente a la impartición de justicia en el ámbito federal.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2023/>

El 27 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como IIN los datos generados por el referido programa de información de impartición de justicia federal. No obstante, con la finalidad de adecuar conceptualmente este programa a las nuevas necesidades de información derivadas de las reformas constitucionales en el ámbito judicial y de otros compromisos internacionales y nacionales, la Junta de Gobierno del INEGI revocó dicha categoría mediante el acuerdo publicado el 29 de enero de 2021 en el citado órgano de difusión del Estado Mexicano. Así, los ajustes que han resultado de estas nuevas necesidades de información están orientados a ampliar el alcance temático de este programa y a generar esquemas de captación que permitan un mayor grado de desagregación de cada una de las instituciones que conforman el Poder Judicial de la Federación, así como nuevas instancias de impartición de justicia. Esta transición ha obligado a realizar adiciones y modificaciones en la estructura metodológica, contenido conceptual y unidades de análisis asociados a este programa.

Por lo anterior, durante los años 2021 y 2022 tuvieron lugar una serie de reuniones con personal de los tres órganos que integran al Poder Judicial de la Federación a efecto de transitar hacia el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con los que cuentan dichas instituciones. Esta medida busca aumentar la eficiencia de los mecanismos de transferencia de la información. Como resultado, a partir de la edición 2022 del CNIJF se comenzó con el proceso de despresurización del esquema censal, comenzando con el aprovechamiento estadístico de los sistemas de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En este sentido, desde su edición 2022, el CNIJF ya no capta la información jurisdiccional del TEPJF mediante el esquema de cuestionario, sino que, en su lugar, se adoptó un mecanismo de transferencia consistente en el aprovechamiento de registros administrativos mediante una estructura de bases de datos. Este mecanismo permite recopilar la información estadística desagregada en los temas, subtemas, variables y categorías asociadas al desempeño de los órganos jurisdiccionales de dicho órgano del Poder Judicial de la Federación, considerando las necesidades de información definidas para este programa estadístico. Como ventajas de este nuevo esquema de captación se tiene, por un lado, disminuir la carga de trabajo para las unidades informantes y, por otro, facilita la captación y procesamiento de la información en cuestión.

En lo que respecta al CJF, si bien el módulo con información jurisdiccional se mantiene, al igual que su edición 2022, presenta una despresurización considerable en relación con años previos. Lo anterior, derivado de la explotación directa de los cubos de datos proporcionados por dicha Unidad del Estado, los cuales no solo contienen información sobre desempeño, sino también de la gestión de los órganos jurisdiccionales y administrativos de dicha instancia. Esta situación permitió disminuir la cantidad de reactivos asociados a la Sección I del Módulo 1, así como al Módulo 3 del CNIJF; los cuales se encuentran directamente ligados con dicho órgano del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de las similitudes operativas con el ejercicio de la función de defensoría pública en el ámbito estatal, y considerando su naturaleza normativa, conceptual y metodológica, desde su edición anterior se tomó la decisión de elaborar dos módulos específicos en la materia con información del Instituto Federal de Defensoría Pública del CJF y de la Defensoría Pública Electoral del TEPJF. Con ello, se retoman las principales necesidades de información existentes, así como los diseños institucionales establecidos para el ejercicio de dicha función. Ambos módulos retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas subsecciones del Módulo 1 en anteriores ediciones.

Desde su edición 2023, se incorporó el Módulo 6 al CNIJF, específico para la materia agraria, como parte estructural de los contenidos de este programa de información; lo anterior, tomando como base los temas transversales del Módulo 1 para así generar información estadística y geográfica sobre la gestión de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas. Además, desde dicha edición se adoptó un esquema de captación para el aprovechamiento de los registros administrativos mediante una estructura de base de datos sobre el desempeño de los Tribunales Agrarios. Esto último coadyuva a captar y difundir de manera más oportuna la información de dichos tribunales.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2024*, como el decimocuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Módulo 4 Presentación

El CNIJF 2024 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3.** Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal
- Módulo 4.** Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)
- Módulo 5.** Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)
- Módulo 6.** Justicia agraria

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 4** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura del Instituto Federal de Defensoría Pública del CJF; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; así como la cantidad de solicitudes recibidas y de asuntos y servicios atendidos en materia de defensoría pública y asesoría jurídica, respectivamente.

Para ello, este módulo contiene **59 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional e infraestructura.
- Sección II. Recursos humanos.
- Sección III. Recursos presupuestales.
- Sección IV. Informes, fuentes de información y registros.
- Sección V. Ejercicio de la función de defensoría pública.
- Sección VI. Ejercicio de la función de asesoría jurídica.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG): xxxxxxx@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Módulo 4
Presentación

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Liberación del cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Informantes

(Responde: Instituto Federal de Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4.
Defensoría pública
(Instituto Federal de Defensoría Pública)

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/ o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementario hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerarse aquellas con las que se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrarse la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos o hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuestran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que contienen información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Bilicora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Bilicora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Sección I. Estructura organizacional e infraestructura

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para efectos estadísticos del presente programa, también debe considerar como delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública a la Dirección General, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Asesoría jurídica.** Se refiere a la prestación de los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia civil, familiar, mercantil, laboral, administrativa, fiscal, financiera, entre otras. Asimismo, contempla aquellos servicios de representación extraordinaria en procesos penales a víctimas y personas ofendidas, siempre que sea a petición de parte y cuando se advierta que las personas pueden quedar en estado de indefensión o se actualice alguna violación a sus derechos humanos. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

2.- **Defensoría pública.** Se refiere a la prestación de los servicios de defensa y representación jurídica en procesos que requieren dicha intervención a efecto de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y justicia para personas adolescentes, desde la detención hasta la extinción de la ejecución de sanciones o medidas. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

I.1 Estructura organizacional

1.1.- Señale la función desarrollada y la o las materias atendidas al cierre del año 2023 por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

En la columna "ID delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, seleccione con una "X" la o las materias que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

[Complemento](#)

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública	ID delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Función desarrollada (1. Defensoría pública / 2. Asesoría jurídica / 3. Defensoría pública y asesoría jurídica)	Materias atendidas																
			Civil	Familiar	Mercantil	Laboral	Penal	Justicia para personas adolescentes	Administrativa	Indígena	Amparo	Agraria	Fiscal	Financiera	Migrantes	Repatriados	Otra materia (especifique)	No identificado	
1. DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO																			
2. DELEGACION AGUASCALIENTES																			
3. DELEGACION BAJA CALIFORNIA																			
4. DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR																			
5. DELEGACION CAMPECHE																			
6. DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA																			
7. DELEGACION COLIMA																			
8. DELEGACION CHIAPAS																			
9. DELEGACION CHIHUAHUA																			
10. DELEGACION DURANGO																			
11. DELEGACION GUANAJUATO																			
12. DELEGACION GUERRERO																			
13. DELEGACION HIDALGO																			
14. DELEGACION JALISCO																			
15. DELEGACION MEXICO																			
16. DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO																			
17. DELEGACION MORELOS																			
18. DELEGACION NAYARIT																			
19. DELEGACION NUEVO LEON																			
20. DELEGACION OAXACA																			
21. DELEGACION PUEBLA																			
22. DELEGACION QUERETARO																			
23. DELEGACION QUINTANA ROO																			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

1.3.- Indique, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, si al cierre del año 2023 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO			
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES			
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA			
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR			
5.	DELEGACION CAMPECHE			
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA			
7.	DELEGACION COLIMA			
8.	DELEGACION CHIAPAS			
9.	DELEGACION CHIHUAHUA			
10.	DELEGACION DURANGO			
11.	DELEGACION GUANAJUATO			
12.	DELEGACION GUERRERO			
13.	DELEGACION HIDALGO			
14.	DELEGACION JALISCO			
15.	DELEGACION MEXICO			
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO			
17.	DELEGACION MORELOS			
18.	DELEGACION NAYARIT			
19.	DELEGACION NUEVO LEON			
20.	DELEGACION OAXACA			
21.	DELEGACION PUEBLA			
22.	DELEGACION QUERETARO			
23.	DELEGACION QUINTANA ROO			
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI			
25.	DELEGACION SINALOA			
26.	DELEGACION SONORA			
27.	DELEGACION TABASCO			
28.	DELEGACION TAMAULIPAS			
29.	DELEGACION TLAXCALA			
30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			
31.	DELEGACION YUCATAN			
32.	DELEGACION ZACATECAS			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Sección II. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para efectos estadísticos del presente programa, también debe considerar como delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública a la Dirección General, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Perfil de la persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública

2.1.- Indique los datos de la persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "10", "11", "12" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública	Perfil de la persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública										
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
1. Persona titular del Instituto Federal de Defensoría Pública											

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Poder Judicial de la Federación (sin incluir, de ser el caso, al Instituto Federal de Defensoría Pública y a la Defensoría Pública Electoral)
2.	Instituto Federal de Defensoría Pública
3.	Defensoría Pública Electoral
4.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
5.	Consejería Jurídica u homóloga de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución encargada de la defensoría pública y/ o de la asesoría jurídica)
6.	Poder Judicial de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución encargada de la defensoría pública y/ o de la asesoría jurídica)
7.	Institución encargada de la defensoría pública y/ o de la asesoría jurídica de alguna entidad federativa
8.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas u homóloga de alguna entidad federativa
9.	Otra institución del sector público
10.	Organización del sector privado
11.	Es primer trabajo
12.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de su Consejero(a) Presidente(a)
2.	Servicio Profesional de Carrera u homólogo
3.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otro tipo
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No identificado

19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Características del personal

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

Glosario de la subsección:

1.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las delegaciones, direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.

2.- **Personas defensoras públicas.** Se refiere a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para atender, de forma gratuita, asuntos del orden penal federal y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, desde la detención hasta la ejecución y extinción de las penas o medidas impuestas.

3.- **Personas asesoras jurídicas.** Se refiere a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y representen en materia civil, familiar, mercantil, laboral, penal, justicia para personas adolescentes, administrativa, fiscal, financiera, entre otras, a las personas que así lo soliciten y sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

4.- **Personas peritas.** Se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación pericial y emitir su análisis respecto de alguna materia o asunto encomendado por determinado ente público.

5.- **Personas supervisoras y evaluadoras.** Se refiere, en el caso de las personas supervisoras, a aquellas que supervisan directa y sistemáticamente el cumplimiento de las normas que rigen la función sustantiva y normativa de cada persona servidora pública que realiza funciones de defensa penal y asesoría jurídica, permitiendo conocer las condiciones de su desempeño. Por su parte, las personas evaluadoras son aquellas personas servidoras públicas que evalúan técnicamente el desempeño de cada persona servidora pública que realiza funciones de defensa penal y asesoría jurídica, a efecto de mejorar la calidad de los servicios prestados y garantizar la adecuada defensa pública.

6.- **Personas trabajadoras sociales.** Se refiere a las personas servidoras públicas encargadas, entre otras actividades, de brindar asistencia a la ciudadanía al interior de los entes públicos.

7.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

8.- **Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas y/ o personas asesoras jurídicas.** Se refiere al conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales las personas defensoras públicas y/ o personas asesoras jurídicas, según corresponda, pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales, con base en las disposiciones normativas vigentes que rigen y estandarizan dichas acciones en el servicio público.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/ o función desempeñada y sexo														
		Personas peritas			Personas supervisoras y evaluadoras			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO															
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES															
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA															
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR															
5.	DELEGACION CAMPECHE															
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA															
7.	DELEGACION COLIMA															
8.	DELEGACION CHIAPAS															
9.	DELEGACION CHIHUAHUA															
10.	DELEGACION DURANGO															
11.	DELEGACION GUANAJUATO															
12.	DELEGACION GUERRERO															
13.	DELEGACION HIDALGO															
14.	DELEGACION JALISCO															
15.	DELEGACION MEXICO															
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO															
17.	DELEGACION MORELOS															
18.	DELEGACION NAYARIT															
19.	DELEGACION NUEVO LEON															
20.	DELEGACION OAXACA															
21.	DELEGACION PUEBLA															
22.	DELEGACION QUERETARO															
23.	DELEGACION QUINTANA ROO															
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI															
25.	DELEGACION SINALOA															
26.	DELEGACION SONORA															
27.	DELEGACION TABASCO															
28.	DELEGACION TAMAULIPAS															
29.	DELEGACION TLAXCALA															
30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE															
31.	DELEGACION YUCATAN															
32.	DELEGACION ZACATECAS															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.5.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que atendían determinada materia, según sexo.

Para cada materia, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

El apartado "Personas defensoras públicas que atendían la materia, según sexo" únicamente se encuentra habilitado para los numerales 5 y 6, por lo que no puede registrar información en el mismo para el resto de las materias. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas que atendían la materia, según sexo", debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas defensoras públicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas que atendían la materia, según sexo", debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas asesoras jurídicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Materia		Personas defensoras públicas que atendían la materia, según sexo			Personas asesoras jurídicas que atendían la materia, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Civil						
2.	Familiar						
3.	Mercantil						
4.	Laboral						
5.	Penal						
6.	Justicia para personas adolescentes						
7.	Administrativa						
8.	Indígena						
9.	Amparo						
10.	Agraria						
11.	Fiscal						
12.	Financiera						
13.	Migrantes						
14.	Repatriados						
15.	Otra materia						
16.	No identificado						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que prestaron sus servicios en determinada autoridad, según sexo.

Debe considerar las autoridades ministeriales, jurisdiccionales, de migración y de responsabilidades administrativas en donde las personas defensoras públicas y asesoras jurídicas hayan prestado sus servicios, sin que ello implique haberse encontrado adscritas a las mismas.

El apartado "Personas defensoras públicas que prestaron sus servicios en la autoridad, según sexo" únicamente se encuentra habilitado para los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 2, 3, 6, 7 y 8, por lo que no puede registrar información en el mismo para el resto de las autoridades. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada autoridad, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas que prestaron sus servicios en la autoridad, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas defensoras públicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada autoridad, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas que prestaron sus servicios en la autoridad, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas asesoras jurídicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Autoridad		Personas defensoras públicas que prestaron sus servicios en la autoridad, según sexo			Personas asesoras jurídicas que prestaron sus servicios en la autoridad, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Órganos jurisdiccionales del ámbito federal	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito					
	1.2	Tribunales Unitarios de Circuito					
	1.3	Tribunales Colegiados de Apelación					
	1.4	Juzgados de Distrito					
	1.5	Centros de Justicia Penal Federal					
	1.6	Centros Nacionales de Justicia Especializados					
	1.7	Tribunales Laborales Federales					
	1.8	Plenos de Circuito					
	1.9	Tribunal Federal de Justicia Administrativa					
	1.10	Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios					
	1.11	Otro tipo de órgano jurisdiccional					
2.	Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de la República						
3.	Ministerio Público de la Federación						
4.	Órganos internos de control u homólogos del ámbito federal						
5.	Instituto Nacional de Migración						
6.	Órganos jurisdiccionales de alguna entidad federativa						
7.	Órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias de alguna entidad federativa						
8.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa						
9.	Órganos internos de control u homólogos de alguna entidad federativa						
10.	Otra autoridad (especifique)						

Otra autoridad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que son bilingües, según sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas bilingües, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas defensoras públicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas bilingües, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas asesoras jurídicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas defensoras públicas bilingües, según sexo			Personas asesoras jurídicas bilingües, según sexo		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas, según sexo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas defensoras públicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona defensora pública puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas, según sexo" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas defensoras públicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas asesoras jurídicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona asesora jurídica puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas, según sexo" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas asesoras jurídicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas defensoras públicas, según sexo			Personas asesoras jurídicas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana						
2.	Chinanteca						
3.	Otopame						
4.	Oaxaqueña						
5.	Huave						
6.	Tlapaneca						
7.	Totonaca						
8.	Mixe-zoque						
9.	Maya						
10.	Yutoazteca						
11.	Tarasca						
12.	Algonquina						
13.	Otra familia lingüística (especifique)						
14.	Familia lingüística no identificada						
15.	Ninguna						
16.	No identificado						
Σ							

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- Indique si al cierre del año 2023 el Instituto Federal de Defensoría Pública contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas y/ o para personas asesoras jurídicas. En caso afirmativo, anote el nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado.

En caso de que no haya contado con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado el Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas" en blanco.

En caso de que no haya contado con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado el Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas" en blanco.

El nombre de las disposiciones normativas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿Contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado el Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas	¿Contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado el Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas y de personas asesoras jurídicas que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas y/ o para personas asesoras jurídicas, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el apartado "Personas defensoras públicas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas, según sexo".

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el apartado "Personas asesoras jurídicas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas, según sexo".

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas defensoras públicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas asesoras jurídicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas defensoras públicas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas, según sexo			Personas asesoras jurídicas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas asesoras jurídicas, según sexo		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Capacitación
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.</p> <p>2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Acciones formativas. Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:</p> <p>Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.</p> <p>En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.</p> <p>Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.</p>

2.11.- Indique si durante el año 2023 se impartieron acciones formativas al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública. En caso afirmativo, note la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.12.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2023 al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Atención a víctimas						
2. Derechos humanos						
3. Derechos de niñas, niños y adolescentes						
4. Juicio de amparo (directo y/o indirecto)						
5. Introducción al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares						
6. Justicia administrativa (derecho administrativo y/o fiscal)						
7. Justicia laboral (derecho laboral)						
8. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil y familiar						
9. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para personas adolescentes						
10. Perspectiva de género						
11. Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes						
12. Sistema Penal Acusatorio						
13. Acceso a la justicia de personas y grupos de población vulnerable						
14. Derecho constitucional						
15. Procedimiento de extinción de dominio						
16. Ejecución penal						
17. Derecho penal y procesal						
18. Otro tema (especifique)						
		Σ				

Otro tema:
(especifique)

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Dignificación del servicio

2.13.- Indique las prestaciones laborales con las que contaron durante el año 2023 las personas defensoras públicas y/ o personas asesoras jurídicas. Por cada una de estas, anote la cantidad de personas defensoras públicas y/ o de personas asesoras jurídicas que, durante el referido año, contaron con la prestación laboral, según sexo.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaban las personas defensoras públicas y/ o personas asesoras jurídicas, independientemente de que las mismas hayan hecho uso de ellas.

En caso de que las personas defensoras públicas no hayan contado con determinada prestación laboral, no haya estado prevista en la legislación laboral y/ o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el apartado "Personas defensoras públicas que contaron con la prestación laboral, según sexo" en blanco.

En caso de que las personas asesoras jurídicas no hayan contado con determinada prestación laboral, no haya estado prevista en la legislación laboral y/ o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el apartado "Personas asesoras jurídicas que contaron con la prestación laboral, según sexo" en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defensoras públicas que contaron con la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas defensoras públicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoras jurídicas que contaron con la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas asesoras jurídicas" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 34 el código "1" en la columna "¿Las personas defensoras públicas contaron con la prestación laboral?" y/ o "¿Las personas asesoras jurídicas contaron con la prestación laboral?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestaciones laborales	¿Las personas defensoras públicas contaron con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Personas defensoras públicas que contaron con la prestación laboral, según sexo			¿Las personas asesoras jurídicas contaron con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Personas asesoras jurídicas que contaron con la prestación laboral, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo								
2. Ahorro solidario								
3. Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)								
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones								
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado								
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)								
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar								
8. Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)								
9. Apoyos para la lactancia								
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos								
11. Áreas deportivas								
12. Asesoría jurídica								
13. Ayuda para transporte								
14. Becas escolares para sus hijas y/ o hijos								

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

15.	Comedor dentro de las instalaciones								
16.	Créditos automotrices								
17.	Créditos para la vivienda								
18.	Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)								
19.	Días de permiso								
20.	Fondo de ahorro para el retiro								
21.	Guardería								
22.	Licencia de maternidad/ paternidad								
23.	Seguro de enfermedad								
24.	Seguro de gastos médicos mayores								
25.	Seguro de vida								
26.	Seguro de retiro								
27.	Servicios médicos dentro de las instalaciones								
28.	Servicios psicológicos o de contención emocional								
29.	Vacaciones								
30.	Prima quinquenal								
31.	Prima vacacional								
32.	Prima de antigüedad								
33.	Vales, bonos o ayuda para despensa								
34.	Otra prestación laboral (especifique)								

Otra prestación laboral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Sección III. Recursos presupuestales

[Índice](#)

III. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para efectos estadísticos del presente programa, también debe considerar como delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública a la Dirección General, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.

4.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

5.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

3.1.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Presupuesto ejercido
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES	
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA	
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR	
5.	DELEGACION CAMPECHE	
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA	
7.	DELEGACION COLIMA	
8.	DELEGACION CHIAPAS	
9.	DELEGACION CHIHUAHUA	
10.	DELEGACION DURANGO	
11.	DELEGACION GUANAJUATO	
12.	DELEGACION GUERRERO	
13.	DELEGACION HIDALGO	
14.	DELEGACION JALISCO	
15.	DELEGACION MEXICO	
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO	
17.	DELEGACION MORELOS	
18.	DELEGACION NAYARIT	
19.	DELEGACION NUEVO LEON	
20.	DELEGACION OAXACA	
21.	DELEGACION PUEBLA	
22.	DELEGACION QUERETARO	
23.	DELEGACION QUINTANA ROO	
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI	
25.	DELEGACION SINALOA	
26.	DELEGACION SONORA	
27.	DELEGACION TABASCO	
28.	DELEGACION TAMAULIPAS	
29.	DELEGACION TLAXCALA	
30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
31.	DELEGACION YUCATAN	
32.	DELEGACION ZACATECAS	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Sección IV. Informes, fuentes de información y registros

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de defensoría pública y/ o asesoría jurídica en los que el Instituto Federal de Defensoría Pública, o el Consejo de la Judicatura Federal, tenga el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

4.1.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de defensoría pública y/ o asesoría jurídica con los que contaba al cierre del año 2023 el Instituto Federal de Defensoría Pública. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación que mejor lo describa al cierre del referido año, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los registros administrativos en materia de defensoría pública y/ o asesoría jurídica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de defensoría pública y/ o asesoría jurídica, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de defensoría pública y/ o asesoría jurídica, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "6" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los registros administrativos en materia de defensoría pública y/ o asesoría jurídica	Identificación y caracterización del registro administrativo			Tipo de información recopilada (ver catálogo)						
	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)	1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										

Otro tipo: (especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Sobre las personas defensoras públicas y/ o personas asesoras jurídicas
2.	Sobre los asuntos y/ o servicios atendidos
3.	Sobre las presuntas personas imputadas involucradas en los asuntos y/ o servicios atendidos
4.	Sobre las probables víctimas involucradas en los asuntos y/ o servicios atendidos

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

5.	Sobre las personas involucradas en los asuntos y/ o servicios atendidos en el resto de las materias (<i>excepto penal y justicia para personas adolescentes</i>)
6.	Otro tipo (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por el Instituto Federal de Defensoría Pública, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores del(a) Consejera(a) Presidente(a) del Consejo de la Judicatura Federal.
- 2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por el Instituto Federal de Defensoría Pública, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/ o publique.

4.2.- Indique si actualmente el Instituto Federal de Defensoría Pública cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Sección V. Ejercicio de la función de defensoría pública

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 01 de enero de 2023.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para efectos estadísticos del presente programa, también debe considerar como delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública a la Dirección General, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.

4.- No debe considerar la información relacionada con los servicios de asesoría jurídica atendidos, toda vez que dicha información se requiere en la sección VI.

5.- Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 5.1, 5.4, 5.8 y 5.15.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Asuntos de defensoría pública.** Se refiere al desarrollo de las actividades en defensa y representación jurídica que se brindan en los asuntos del orden penal federal y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con la finalidad de intervenir en cada una de las etapas del proceso penal, desde la detención hasta la ejecución y extinción de la ejecución de sanciones o medidas impuestas.

2.- **Sistema de Justicia Escrito.** Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

3.- **Sistema de Justicia Oral.** Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

4.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.** Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

5.- **Sistema Penal Acusatorio.** Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de control o garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

6.- **Sistema Tradicional.** Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

V.1 Asuntos de defensoría pública atendidos

V.1.1 Asuntos de defensoría pública solicitados

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.4.

5.1.- Anote, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad de asuntos de defensoría pública que le fueron solicitados durante el año 2023, según tipo de admisión.

En la columna "No admitidos y/ o incompetentes" debe considerar aquellos asuntos de defensoría pública solicitados al Instituto Federal de Defensoría Pública que no hayan cumplido los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normatividad aplicable, así como los asuntos que no hayan sido de su competencia y que, de ser el caso, canalizó a la institución responsable de su atención.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Asuntos de defensoría pública solicitados, según tipo de admisión		
		Total	Admitidos	No admitidos y/ o incompetentes
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO			
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES			
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA			
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR			
5.	DELEGACION CAMPECHE			
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA			
7.	DELEGACION COLIMA			
8.	DELEGACION CHIAPAS			
9.	DELEGACION CHIHUAHUA			
10.	DELEGACION DURANGO			
11.	DELEGACION GUANAJUATO			
12.	DELEGACION GUERRERO			
13.	DELEGACION HIDALGO			
14.	DELEGACION JALISCO			
15.	DELEGACION MEXICO			
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO			
17.	DELEGACION MORELOS			
18.	DELEGACION NAYARIT			
19.	DELEGACION NUEVO LEON			
20.	DELEGACION OAXACA			
21.	DELEGACION PUEBLA			
22.	DELEGACION QUERETARO			
23.	DELEGACION QUINTANA ROO			
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI			
25.	DELEGACION SINALOA			
26.	DELEGACION SONORA			
27.	DELEGACION TABASCO			
28.	DELEGACION TAMAULIPAS			
29.	DELEGACION TLAXCALA			
30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			
31.	DELEGACION YUCATAN			
32.	DELEGACION ZACATECAS			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.2.- De acuerdo con el total de asuntos de defensoría pública admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

Únicamente puede registrar información para los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 2, 3, 8, 9 y 10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior, toda vez que un asunto de defensoría pública pudo haber sido solicitado por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Asuntos de defensoría pública admitidos	
1. Órganos jurisdiccionales del ámbito federal	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito	
	1.2	Tribunales Unitarios de Circuito	
	1.3	Tribunales Colegiados de Apelación	
	1.4	Juzgados de Distrito	
	1.5	Centros de Justicia Penal Federal	
	1.6	Centros Nacionales de Justicia Especializados	
	1.7	Tribunales Laborales Federales	
	1.8	Plenos de Circuito	
	1.9	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	
	1.10	Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios	
	1.11	Otro tipo de órgano jurisdiccional	
2.	Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de la República		
3.	Ministerio Público de la Federación		
4.	Gobierno Federal (no incluye órganos internos de control u homólogos ni el Instituto Nacional de Migración)		
5.	Órganos internos de control u homólogos del ámbito federal		
6.	Instituto Nacional de Migración		
7.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos		
8.	Órganos jurisdiccionales de alguna entidad federativa		
9.	Órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias de alguna entidad federativa		
10.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa		
11.	Gobierno de alguna entidad federativa (no incluye órganos internos de control u homólogos)		
12.	Órganos internos de control u homólogos de alguna entidad federativa		
13.	Organismo público de derechos humanos de alguna entidad federativa		
14.	Gobierno de algún municipio o demarcación territorial		
15.	Particulares		
16.	Instituciones de asistencia pública		
17.	Instituciones de asistencia privada		
18.	Otro tipo (especifique)		
19.	No identificado		
		Σ	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.3.- De acuerdo con el total de asuntos de defensoría pública admitidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.1, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y el sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en la pregunta 1.1, no puede registrar información en el numeral correspondiente del presente reactivo.

La columna "Sistema Tradicional" únicamente se encuentra habilitada para la materia penal, por lo que no puede registrar información en la misma para la materia justicia para personas adolescentes.

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal) y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para personas adolescentes).

Para cada materia, debe considerar los asuntos de defensoría pública atendidos en los procesos en juicio de amparo, según corresponda.

Con independencia de lo anterior, para cada materia, según corresponda, debe considerar aquellos asuntos de defensoría pública atendidos ante los órganos jurisdiccionales del ámbito federal y/ o estatal, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa o los órganos especializados de mecanismos alternativos de solución de controversias del ámbito federal y/ o estatal, así como las visitas a centros penitenciarios o centros de internamiento y, en general, todo aquello que haya implicado una atención en dichos asuntos; independientemente de la etapa procesal en la que se haya proporcionado la defensoría pública (en el caso de los órganos jurisdiccionales y ministeriales).

En caso de que registre información para una sola materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre información para más de una materia, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada una de estas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Asuntos de defensoría pública admitidos, según sistema de justicia		
	Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1. Penal			
2. Justicia para personas adolescentes			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.1.2 Asuntos de defensoría pública conocidos

5.4.- Anote, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad de asuntos de defensoría pública conocidos durante el año 2023, según materia y estatus.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Atendidos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada materia, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Atendidos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Las columnas "Existencia inicial" hacen referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/ o atender en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 01 de enero de 2023.

Las columnas "Atendidos" hacen referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se les dio curso de atención; independientemente de que los asuntos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

En las columnas "Atendidos" debe considerar la información de aquellos asuntos de defensoría pública atendidos, entre otros, en procesos jurisdiccionales de primera instancia, segunda instancia y de ejecución de sentencia, además de los procesos en juicios de amparo y los asuntos y diligencias que las personas defensoras realizan ante el Ministerio Público.

Las columnas "Concluidos" hacen referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se les dio por finalizados, ya sea por la conclusión del proceso jurisdiccional, el término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Las columnas "Existencia final" hacen referencia a aquellos asuntos de defensoría pública que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/ o atender al 31 de diciembre de 2023; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Para cada materia, debe considerar los asuntos de defensoría pública atendidos en los procesos en juicio de amparo, según corresponda.

Con independencia de lo anterior, para cada materia, según corresponda, debe considerar aquellos asuntos de defensoría pública atendidos ante los órganos jurisdiccionales del ámbito federal y/ o estatal, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa o los órganos especializados de mecanismos alternativos de solución de controversias del ámbito federal y/ o estatal, así como las visitas a centros penitenciarios o centros de internamiento y, en general, todo aquello que haya implicado una atención en dichos asuntos; independientemente de la etapa procesal en la que se haya proporcionado la defensoría pública (en el caso de los órganos jurisdiccionales y ministeriales).

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.6.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública atendidos durante el año 2023 por el Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Penal" de la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los tipos de atenciones listadas en el numeral 1.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Justicia para personas adolescentes" de la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los tipos de atenciones listadas en el numeral 2.

En los numerales 1.10 y 2.8 no debe considerar las orientaciones, asesorías, o cualquier otro tipo de atención relacionada con la asesoría jurídica en materia penal y justicia para personas adolescentes, respectivamente; toda vez que dicha información se requiere en la sección VI.

En los numerales 1.5 y 2.4 debe considerar, según corresponda, la interposición de recursos en materia penal y justicia para personas adolescentes; independientemente de la etapa procesal en la que se hayan interpuesto.

En los numerales 1.9 y 2.7 no debe considerar, según corresponda, las intervenciones en los procedimientos disciplinarios en contra de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y/ o de las personas adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento, ni las intervenciones en los procesos de cumplimiento de resoluciones judiciales de las mismas; toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 1.6 y 2.5, respectivamente.

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Penal" de la pregunta 5.4, toda vez que en un asunto pudo haberse realizado más de un tipo de atención.

La cantidad registrada en cada uno de los tipos de atenciones listadas en el numeral 1 debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Penal" de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Justicia para personas adolescentes" de la pregunta 5.4, toda vez que en un asunto pudo haberse realizado más de un tipo de atención.

La cantidad registrada en cada uno de los tipos de atenciones listadas en el numeral 2 debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Justicia para personas adolescentes" de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 1.10, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atenciones en materia penal en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 2.8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atenciones en materia de justicia para personas adolescentes en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de atenciones		Atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública atendidos	
1. Atenciones en materia penal	1.1	Atenciones en materia penal - Entrevistas a personas defendidas	
	1.2	Atenciones en materia penal - Asistencia en actas circunstanciadas	
	1.3	Atenciones en materia penal - Defensa penal (etapa de investigación inicial e investigación complementaria)	
	1.4	Atenciones en materia penal - Defensa penal en primera instancia (etapa intermedia y juicio oral)	
	1.5	Atenciones en materia penal - Defensa penal en segunda instancia (incluye interposición de recursos)	
	1.6	Atenciones en materia penal - Defensa penal en procedimientos de ejecución de sanciones y/ o procedimientos disciplinarios relacionados con las personas privadas de la libertad	
	1.7	Atenciones en materia penal - Defensa penal en el Sistema Tradicional	
	1.8	Atenciones en materia penal - Juicios de amparo en materia penal	
	1.9	Atenciones en materia penal - Visitas a centros penitenciarios	
	1.10	Atenciones en materia penal - Otro tipo (especifique)	
	1.11	Atenciones en materia penal - No identificado	
2. Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes	2.1	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Entrevistas a personas adolescentes defendidas	
	2.2	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Defensa penal (etapa de investigación inicial e investigación complementaria)	
	2.3	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Defensa penal en primera instancia (etapa intermedia y juicio oral)	
	2.4	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Defensa penal en segunda instancia (incluye interposición de recursos)	
	2.5	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Defensa penal en procedimientos de ejecución de sanciones y/ o procedimientos disciplinarios relacionados con las personas adolescentes internadas	
	2.6	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Juicios de amparo en materia de justicia para personas adolescentes	
	2.7	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Visitas a centros especializados de tratamiento o internamiento	
	2.8	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - Otro tipo (especifique)	
	2.9	Atenciones en materia de justicia para personas adolescentes - No identificado	

Atenciones en materia penal -
Otro tipo:
(especifique)

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

Atenciones en materia de
justicia para personas
adolescentes - Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.7.- Anote la cantidad de personas imputadas que recibieron las atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública atendidos durante el año 2023 por el Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo de acto procesal.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que una persona imputada haya sido detenida y/ o presentada ante el Ministerio Público y/ u órgano jurisdiccional, y en el mismo acto se haya tomado su declaración, únicamente debe registrarla en el numeral 2.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.8 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada para cada tipo de acto procesal debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.8 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 26, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actos procesales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de actos procesales		Personas imputadas que recibieron las atenciones realizadas en los asuntos de defensoría pública atendidos
1.	Acompañamiento a la persona imputada en declaraciones ante el Ministerio Público y/ u órgano jurisdiccional	
2.	Acompañamiento a la persona imputada en la detención y/ o presentación ante el Ministerio Público y/ u órgano jurisdiccional	
3.	Asistencia a audiencias iniciales	
4.	Asistencia a audiencias en etapa de investigación	
5.	Asistencia a audiencias en etapa intermedia	
6.	Asistencia a audiencias en etapa de juicio oral	
7.	Personas imputadas a quienes se les determinó su libertad durante el proceso	
8.	Personas imputadas a quienes se les determinó el indulto	
9.	Personas imputadas a quienes se les dictó la medida cautelar de prisión preventiva	
10.	Personas imputadas a quienes se les dictaron medidas cautelares y medidas precautorias (sin incluir la prisión preventiva)	
11.	Personas imputadas no vinculadas a proceso	
12.	Personas imputadas con determinación de sobresesimiento a su favor	
13.	Personas imputadas con sentencias definitivas en juicio oral	
14.	Personas imputadas con sentencias definitivas en procedimiento abreviado	
15.	Personas imputadas con acuerdos reparatorios en los que se decretó la extinción de la acción penal	
16.	Personas imputadas con suspensión condicional del proceso en los que se decretó la extinción de la acción penal	
17.	Personas imputadas con presentación de denuncias por maltrato y/ o golpes al momento de su detención	
18.	Personas imputadas con presentación de denuncias por maltrato y/ o golpes para obtener su declaración	
19.	Juicios de amparo promovidos	
20.	Presentación de pruebas	
21.	Recursos de apelación interpuestos	
22.	Recursos de revocación interpuestos	
23.	Recursos en los que se obtuvo la reducción de sanciones	
24.	Intervenciones en los procedimientos disciplinarios relacionados con las personas privadas de la libertad y/ o personas adolescentes internadas	
25.	Intervenciones en los procesos de cumplimiento de resoluciones judiciales de las personas privadas de la libertad y/ o de las personas adolescentes internadas	
26.	Otro tipo (especifique)	
27.	No identificado	
		Σ

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.
- 2.- En la categoría "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos debe considerar la información de aquellos asuntos atendidos a favor de las personas que, al momento de su registro, no fue posible determinar el sexo de las mismas.
- 3.- Para las preguntas 5.9, 5.10, 5.11 y 5.13, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

5.8.- Anote, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos durante el año 2023, según sexo.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO				
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES				
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA				
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR				
5.	DELEGACION CAMPECHE				
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA				
7.	DELEGACION COLIMA				
8.	DELEGACION CHIAPAS				
9.	DELEGACION CHIHUAHUA				
10.	DELEGACION DURANGO				
11.	DELEGACION GUANAJUATO				
12.	DELEGACION GUERRERO				
13.	DELEGACION HIDALGO				
14.	DELEGACION JALISCO				
15.	DELEGACION MEXICO				
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO				
17.	DELEGACION MORELOS				
18.	DELEGACION NAYARIT				
19.	DELEGACION NUEVO LEON				
20.	DELEGACION OAXACA				
21.	DELEGACION PUEBLA				
22.	DELEGACION QUERETARO				
23.	DELEGACION QUINTANA ROO				
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI				
25.	DELEGACION SINALOA				
26.	DELEGACION SONORA				
27.	DELEGACION TABASCO				
28.	DELEGACION TAMAULIPAS				
29.	DELEGACION TLAXCALA				
30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
31.	DELEGACION YUCATAN				
32.	DELEGACION ZACATECAS				
Σ					

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.9.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas involucradas al momento de su registro en los asuntos de defensoría pública.

Rango de edad		Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0 a 4 años				
2.	De 5 a 9 años				
3.	De 10 a 14 años				
4.	De 15 a 17 años				
5.	De 18 a 19 años				
6.	De 20 a 24 años				
7.	De 25 a 29 años				
8.	De 30 a 34 años				
9.	De 35 a 39 años				
10.	De 40 a 44 años				
11.	De 45 a 49 años				
12.	De 50 a 54 años				
13.	De 55 a 59 años				
14.	60 años o más				
15.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.10.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas involucradas al momento de su registro en los asuntos de defensoría pública, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				
4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o carrera comercial				
6.	Licenciatura				
7.	Maestría				
8.	Doctorado				
9.	No identificado				
Σ					

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.11.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

	Nacionalidad	Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mexicana				
2.	Estadounidense				
3.	Canadiense				
4.	Beliceña				
5.	Costarricense				
6.	Guatemalteca				
7.	Hondureña				
8.	Nicaragüense				
9.	Panameña				
10.	Salvadoreña				
11.	Argentina				
12.	Brasileña				
13.	Colombiana				
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)				
15.	De algún país caribeño*				
16.	De algún país europeo				
17.	De algún país asiático				
18.	De algún país africano				
19.	De algún país oceánico				
20.	No identificado				
	Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.12.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona involucrada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los asuntos de defensoría pública.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Ocupación (nivel de división)	Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas				
2.	Personas profesionistas y técnicas				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas				
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas				
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia				
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca				
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios				
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte				
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo				
10.	Ocupación no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.13.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Saben leer y escribir				
2. No saben leer ni escribir				
3. No identificado				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.14.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Hokana				
2. Chinanteca				
3. Otomame				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

4.	Oaxaqueña				
5.	Huave				
6.	Tlapaneca				
7.	Totonaca				
8.	Mixe-zoque				
9.	Maya				
10.	Yutoazteca				
11.	Tarasca				
12.	Algonquina				
13.	Otra familia lingüística (especifique)				
14.	Familia lingüística no identificada				
15.	Ninguna				
16.	No identificado				
	Σ				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.15.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública	Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Pertenecen a pueblo indígena			No pertenecen a pueblo indígena			No identificado									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado				
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO																			
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES																			
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA																			
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR																			
5.	DELEGACION CAMPECHE																			
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA																			
7.	DELEGACION COLIMA																			
8.	DELEGACION CHIAPAS																			
9.	DELEGACION CHIHUAHUA																			
10.	DELEGACION DURANGO																			
11.	DELEGACION GUANAJUATO																			
12.	DELEGACION GUERRERO																			
13.	DELEGACION HIDALGO																			
14.	DELEGACION JALISCO																			
15.	DELEGACION MEXICO																			
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO																			
17.	DELEGACION MORELOS																			

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.17.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Condición de discapacidad	Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas				
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes				
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos				
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down				
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo				
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)				
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer				
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión				
9.	Otro tipo				
10.	Discapacidad no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.18.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.8, anote la cantidad de las mismas especificando la materia de los asuntos en los que estuvieron involucradas y sexo.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber estado involucrada en un asunto relacionado con más de una materia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia		Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Penal				
2.	Justicia para personas adolescentes				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.19.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas involucradas en los asuntos de defensoría pública atendidos, según calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo																	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Probables víctimas				Probables personas responsables				No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Sección VI. Ejercicio de la función de asesoría jurídica

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 01 de enero de 2023.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Para efectos estadísticos del presente programa, también debe considerar como delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública a la Dirección General, misma que integra la atención de los servicios en la Ciudad de México.

4.- No debe considerar la información relacionada con los asuntos de defensoría pública atendidos, toda vez que dicha información se requiere en la sección V.

5.- Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 6.1, 6.4, 6.8 y 6.15.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Servicios de asesoría jurídica.** Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan en diversas materias con la finalidad de orientar, asesorar o representar de forma gratuita. También se contempla la representación extraordinaria en procesos penales a víctimas y personas ofendidas. Para el Instituto Federal de Defensoría Pública, la prestación de este servicio comprende las modalidades siguientes:

Asesoría. Se refiere al servicio que se proporciona a la persona solicitante respecto del problema planteado cuando, después de analizar las manifestaciones y documentos aportados, se determina que el caso es de la competencia del Instituto, pero no es viable la intervención legal y procesal por las causas específicas que se indiquen, lo cual deberá asentarse en el dictamen técnico-jurídico correspondiente.

Orientación. Se refiere al servicio brindado generalmente a través de dos modalidades. La primera se denomina "orientación de primer contacto" y hace referencia a la situación que se presenta cuando las personas solicitantes acuden por primera ocasión, determinándose en ese momento la competencia del asunto. La segunda se refiere a la "orientación institucional" y atiende los requerimientos formulados por cualquier autoridad a efecto de otorgar algún servicio a las personas usuarias. Si el asunto no fuese de la competencia del Instituto, se orienta a la persona solicitante sobre la naturaleza y particularidades del problema, canalizándola mediante oficio a la institución que, a juicio de la asesoría, deba proporcionarle atención jurídica gratuita. De ser el caso, se invocan los convenios de colaboración que se hubieren suscrito.

Representación. Se refiere al patrocinio legal que se otorga a la persona solicitante del servicio. La actuación de la asesoría jurídica comprende todas las fases procedimentales o instancias judiciales que prevén las leyes respectivas, agotando los recursos legales previstos y la promoción del juicio de amparo si fuere necesario. De igual forma, contempla la representación extraordinaria en procesos penales a víctimas y personas ofendidas.

2.- **Sistema de Justicia Escrito.** Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

3.- **Sistema de Justicia Oral.** Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

4.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.** Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

5.- **Sistema Penal Acusatorio.** Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de control o garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

6.- **Sistema Tradicional.** Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

VI.1 Servicios de asesoría jurídica atendidos

VI.1.1 Servicios de asesoría jurídica solicitados

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 6.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 6.4.

6.1.- Anote, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad de servicios de asesoría jurídica que le fueron solicitados durante el año 2023, según tipo de admisión.

En la columna "No admitidos y/ o incompetentes" debe considerar aquellos asuntos de defensoría pública solicitados al Instituto Federal de Defensoría Pública que no hayan cumplido los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normatividad aplicable, así como los asuntos que no hayan sido de su competencia y que, de ser el caso, canalizó a la institución responsable de su atención a través de la "orientación institucional".

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Servicios de asesoría jurídica solicitados, según tipo de admisión		
		Total	Admitidos	No admitidos y/ o incompetentes
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO			
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES			
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA			
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR			
5.	DELEGACION CAMPECHE			
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA			
7.	DELEGACION COLIMA			
8.	DELEGACION CHIAPAS			
9.	DELEGACION CHIHUAHUA			
10.	DELEGACION DURANGO			
11.	DELEGACION GUANAJUATO			
12.	DELEGACION GUERRERO			
13.	DELEGACION HIDALGO			
14.	DELEGACION JALISCO			
15.	DELEGACION MEXICO			
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO			
17.	DELEGACION MORELOS			
18.	DELEGACION NAYARIT			
19.	DELEGACION NUEVO LEON			
20.	DELEGACION OAXACA			
21.	DELEGACION PUEBLA			
22.	DELEGACION QUERETARO			
23.	DELEGACION QUINTANA ROO			
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI			
25.	DELEGACION SINALOA			
26.	DELEGACION SONORA			
27.	DELEGACION TABASCO			
28.	DELEGACION TAMAULIPAS			
29.	DELEGACION TLAXCALA			
30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			
31.	DELEGACION YUCATAN			
32.	DELEGACION ZACATECAS			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior, toda vez que un servicio de asesoría jurídica pudo haber sido solicitado por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Servicios de asesoría jurídica admitidos
1. Órganos jurisdiccionales del ámbito federal	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito
	1.2	Tribunales Unitarios de Circuito
	1.3	Tribunales Colegiados de Apelación
	1.4	Juzgados de Distrito
	1.5	Centros de Justicia Penal Federal
	1.6	Centros Nacionales de Justicia Especializados
	1.7	Tribunales Laborales Federales
	1.8	Plenos de Circuito
	1.9	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
	1.10	Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios
	1.11	Otro tipo de órgano jurisdiccional
2.	Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de la República	
3.	Ministerio Público de la Federación	
4.	Gobierno Federal (no incluye órganos internos de control u homólogos ni el Instituto Nacional de Migración)	
5.	Órganos internos de control u homólogos del ámbito federal	
6.	Instituto Nacional de Migración	
7.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
8.	Órganos jurisdiccionales de alguna entidad federativa	
9.	Órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias de alguna entidad federativa	
10.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa	
11.	Gobierno de alguna entidad federativa (no incluye órganos internos de control u homólogos)	
12.	Órganos internos de control u homólogos de alguna entidad federativa	
13.	Organismo público de derechos humanos de alguna entidad federativa	
14.	Gobierno de algún municipio o demarcación territorial	
15.	Particulares	
16.	Instituciones de asistencia pública	
17.	Instituciones de asistencia privada	
18.	Otro tipo (especifique)	
19.	No identificado	
		Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica admitidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.1, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y el sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en la pregunta 1.1, no puede registrar información en el numeral correspondiente del presente reactivo.

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias). Esta columna no se encuentra habilitada para la materia justicia para personas adolescentes.

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para personas adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

En el numeral 9 no debe considerarse los servicios de asesoría jurídica atendidos en los procesos en juicio de amparo para las materias penal y justicia para personas adolescentes, toda vez que estos deben ser reportados en los numerales 5 y 6, según corresponda.

Con independencia de lo establecido en la instrucción anterior, en los numerales 5 y 6, según corresponda, debe considerarse aquellos servicios de asesoría jurídica atendidos que, de ser el caso, hayan implicado alguna atención ante los órganos jurisdiccionales del ámbito federal y/ o estatal, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa o los órganos especializados de mecanismos alternativos de solución de controversias del ámbito federal y/ o estatal y, en general, todo aquello que haya implicado una atención en dichos servicios; independientemente de la etapa procesal en la que se haya proporcionado la asesoría jurídica (en el caso de los órganos jurisdiccionales y ministeriales).

En los numerales 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 únicamente puede registrar información en la columna "Total", por lo que no puede hacer uso de las columnas "Sistema Tradicional" y "Sistema Oral". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre información para una sola materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 6.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre información para más de una materia, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada una de estas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 6.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Servicios de asesoría jurídica admitidos, según sistema de justicia		
	Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1. Civil			
2. Familiar			
3. Mercantil			
4. Laboral			
5. Penal			
6. Justicia para personas adolescentes			
7. Administrativa			
8. Indígena			
9. Amparo			
10. Agraria			
11. Fiscal			
12. Financiera			
13. Migrantes			
14. Repatriados			
15. Otra materia			
16. No identificado			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.1.2 Servicios de asesoría jurídica conocidos

6.4.- Anote, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad de servicios de asesoría jurídica conocidos durante el año 2023, según materia y estatus.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Admitidos" de la pregunta 6.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Atendidos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada materia, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Atendidos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Las columnas "Existencia inicial" hacen referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/ o atender en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 01 de enero de 2023.

Las columnas "Atendidos" hacen referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se les dio curso de atención; independientemente de que los servicios hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Servicios de asesoría jurídica, según materia y estatus																			
		Materia																			
		Financiera				Migrantes				Repatriados				Otra materia				No identificado			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos	Existencia final	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos	Existencia final	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos	Existencia final	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos	Existencia final	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos	Existencia final
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO																				
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES																				
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA																				
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR																				
5.	DELEGACION CAMPECHE																				
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA																				
7.	DELEGACION COLIMA																				
8.	DELEGACION CHIAPAS																				
9.	DELEGACION CHIHUAHUA																				
10.	DELEGACION DURANGO																				
11.	DELEGACION GUANAJUATO																				
12.	DELEGACION GUERRERO																				
13.	DELEGACION HIDALGO																				
14.	DELEGACION JALISCO																				
15.	DELEGACION MEXICO																				
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO																				
17.	DELEGACION MORELOS																				
18.	DELEGACION NAYARIT																				
19.	DELEGACION NUEVO LEON																				
20.	DELEGACION OAXACA																				
21.	DELEGACION PUEBLA																				
22.	DELEGACION QUERETARO																				
23.	DELEGACION QUINTANA ROO																				
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI																				
25.	DELEGACION SINALOA																				
26.	DELEGACION SONORA																				
27.	DELEGACION TABASCO																				
28.	DELEGACION TAMAULIPAS																				
29.	DELEGACION TLAXCALA																				
30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE																				
31.	DELEGACION YUCATAN																				
32.	DELEGACION ZACATECAS																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica que reportó como respuesta en las columnas "Atendidos" y "Concluidos" de los apartados "Penal" y "Justicia para personas adolescentes" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado correspondiente de la tabla I.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado correspondiente de la tabla II.

Para el apartado "Penal", en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sistema Tradicional" del numeral 5 de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Sistema Tradicional" del apartado correspondiente de la tabla I. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de dicha tabla de respuesta.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sistema Oral" del respectivo numeral de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Sistema Penal Acusatorio" o "Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", según sea el caso, del apartado correspondiente de la tabla I. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de dicha tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Penal" de la tabla I debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Penal" de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Justicia para personas adolescentes" de la tabla I debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Justicia para personas adolescentes" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Penal" de la tabla II debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos" del apartado "Penal" de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Justicia para personas adolescentes" de la tabla II debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos" del apartado "Justicia para personas adolescentes" de la pregunta anterior.

I) Servicios de asesoría jurídica atendidos

Servicios de asesoría jurídica atendidos, según materia y sistema de justicia		
Penal		Justicia para personas adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)
Sistema Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Servicios de asesoría jurídica concluidos

Servicios de asesoría jurídica concluidos, según materia y sistema de justicia		
Penal		Justicia para personas adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)
Sistema Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica atendidos durante el año 2023 por el Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo y materia.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 6.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los numerales correspondientes del presente reactivo.

No debe considerar las atenciones relacionadas con la defensa pública en materia penal y justicia para personas adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en la sección V.

En los numerales 3.5 y 3.6 debe considerar, según corresponda, la representación extraordinaria a probables víctimas y/ o personas ofendidas en los procedimientos penales en materia penal y justicia para personas adolescentes.

En el numeral 1.9 no debe considerar la asesoría en juicios de amparo en materia penal y justicia para personas adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 1.5 y 1.6, respectivamente.

En el numeral 2 no debe considerar aquellas orientaciones institucionales que fueron canalizadas a la institución responsable de su atención, toda vez que dicha información se requiere en el reactivo 6.1.

En el numeral 2.9 no debe considerar la orientación en amparos en materia penal y justicia para personas adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 2.5 y 2.6, respectivamente.

En el numeral 3.9 no debe considerar la representación en juicios de amparo en materia penal y justicia para personas adolescentes, toda vez que dicha información debe ser considerada en los numerales 3.5 y 3.6, respectivamente.

Para cada materia, la suma de las cantidades registradas en los tipos de atenciones listadas en los respectivos numerales debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 6.4; toda vez que un servicio pudo haberse realizado más de un tipo de atención.

Para cada materia, la cantidad registrada en los tipos de atenciones listadas en los respectivos numerales debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 6.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de atenciones		Atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica atendidos
1. Asesoría	1.1 Asesoría - Civil	
	1.2 Asesoría - Familiar	
	1.3 Asesoría - Mercantil	
	1.4 Asesoría - Laboral	
	1.5 Asesoría - Penal	
	1.6 Asesoría - Justicia para personas adolescentes	
	1.7 Asesoría - Administrativa	
	1.8 Asesoría - Indígena	
	1.9 Asesoría - Amparo	
	1.10 Asesoría - Agraria	
	1.11 Asesoría - Fiscal	
	1.12 Asesoría - Financiera	
	1.13 Asesoría - Migrantes	
	1.14 Asesoría - Repatriados	
	1.15 Asesoría - Otra materia	
	1.16 Asesoría - No identificado	
2. Orientación	2.1 Orientación - Civil	
	2.2 Orientación - Familiar	
	2.3 Orientación - Mercantil	
	2.4 Orientación - Laboral	
	2.5 Orientación - Penal	
	2.6 Orientación - Justicia para personas adolescentes	
	2.7 Orientación - Administrativa	
	2.8 Orientación - Indígena	
	2.9 Orientación - Amparo	
	2.10 Orientación - Agraria	
	2.11 Orientación - Fiscal	
	2.12 Orientación - Financiera	
	2.13 Orientación - Migrantes	
	2.14 Orientación - Repatriados	
	2.15 Orientación - Otra materia	
	2.16 Orientación - No identificado	

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

3. Representación	3.1	Representación - Civil	
	3.2	Representación - Familiar	
	3.3	Representación - Mercantil	
	3.4	Representación - Laboral	
	3.5	Representación - Penal	
	3.6	Representación - Justicia para personas adolescentes	
	3.7	Representación - Administrativa	
	3.8	Representación - Indígena	
	3.9	Representación - Amparo	
	3.10	Representación - Agraria	
	3.11	Representación - Fiscal	
	3.12	Representación - Financiera	
	3.13	Representación - Migrantes	
	3.14	Representación - Repatriados	
	3.15	Representación - Otra materia	
	3.16	Representación - No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.7.- Anote la cantidad de víctimas y personas ofendidas que recibieron las atenciones de representación en materia penal y justicia para personas adolescentes realizadas en los servicios de asesoría jurídica atendidos durante el año 2023 por el Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo de acto procesal.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 3.5 y 3.6 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 3.5 y 3.6 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada para cada tipo de acto procesal debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 3.5 y 3.6 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actos procesales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de actos procesales		Víctimas y personas ofendidas que recibieron las atenciones en materia penal y justicia para personas adolescentes realizadas en los servicios de asesoría jurídica atendidos
1.	Acompañamiento a la víctima o persona ofendida en declaraciones y/ o presentación ante el Ministerio Público y/ u órgano jurisdiccional	
2.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias iniciales	
3.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias en etapa de investigación	
4.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias en etapa intermedia	
5.	Asistencia a la víctima o persona ofendida en audiencias en etapa de juicio oral	
6.	Víctimas o personas ofendidas a quienes se les dictaron medidas de protección	
7.	Víctimas o personas ofendidas a quienes se les dictó a su favor la reparación del daño en sentencia definitiva en procedimiento abreviado y/ o en juicio oral	
8.	Víctimas o personas ofendidas a quienes se les realizó la reparación del daño mediante acuerdos reparatorios en los que se decretó la extinción de la acción penal	
9.	Juicios de amparo promovidos	
10.	Presentación de pruebas	
11.	Recursos de apelación interpuestos	
12.	Recursos de revocación interpuestos	
13.	Medios de impugnación contra determinaciones del Ministerio Público	
14.	Otro tipo (especifique)	
15.	No identificado	
		Σ

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.
- 2.- En la categoría "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos debe considerar la información de aquellos servicios atendidos a favor de las personas que, al momento de su registro, no fue posible determinar el sexo de las mismas.
- 3.- Para las preguntas 6.9, 6.10, 6.11 y 6.13, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8, así como corresponder a su desagregación por sexo.

6.8.- Anote, por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos durante el año 2023, según sexo.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 6.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 6.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO				
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES				
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA				
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR				
5.	DELEGACION CAMPECHE				
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA				
7.	DELEGACION COLIMA				
8.	DELEGACION CHIAPAS				
9.	DELEGACION CHIHUAHUA				
10.	DELEGACION DURANGO				
11.	DELEGACION GUANAJUATO				
12.	DELEGACION GUERRERO				
13.	DELEGACION HIDALGO				
14.	DELEGACION JALISCO				
15.	DELEGACION MEXICO				
16.	DELEGACION MICHOACAN DE OCAMPO				
17.	DELEGACION MORELOS				
18.	DELEGACION NAYARIT				
19.	DELEGACION NUEVO LEON				
20.	DELEGACION OAXACA				
21.	DELEGACION PUEBLA				
22.	DELEGACION QUERETARO				
23.	DELEGACION QUINTANA ROO				
24.	DELEGACION SAN LUIS POTOSI				
25.	DELEGACION SINALOA				
26.	DELEGACION SONORA				
27.	DELEGACION TABASCO				
28.	DELEGACION TAMAULIPAS				
29.	DELEGACION TLAXCALA				

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

30.	DELEGACION VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
31.	DELEGACION YUCATAN				
32.	DELEGACION ZACATECAS				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.9.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas involucradas al momento de su registro en los servicios de asesoría jurídica.

Rango de edad		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0 a 4 años				
2.	De 5 a 9 años				
3.	De 10 a 14 años				
4.	De 15 a 17 años				
5.	De 18 a 19 años				
6.	De 20 a 24 años				
7.	De 25 a 29 años				
8.	De 30 a 34 años				
9.	De 35 a 39 años				
10.	De 40 a 44 años				
11.	De 45 a 49 años				
12.	De 50 a 54 años				
13.	De 55 a 59 años				
14.	60 años o más				
15.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.10.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.8, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas involucradas al momento de su registro en los servicios de asesoría jurídica, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o carrera comercial				
6.	Licenciatura				
7.	Maestría				
8.	Doctorado				
9.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.11.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.8, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

	Nacionalidad	Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mexicana				
2.	Estadounidense				
3.	Canadiense				
4.	Beliceña				
5.	Costarricense				
6.	Guatemalteca				
7.	Hondureña				
8.	Nicaragüense				
9.	Panameña				
10.	Salvadoreña				
11.	Argentina				
12.	Brasileña				
13.	Colombiana				
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)				
15.	De algún país caribeño*				
16.	De algún país europeo				
17.	De algún país asiático				
18.	De algún país africano				
19.	De algún país oceánico				
20.	No identificado				
	Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.12.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.8, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona involucrada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los servicios de asesoría jurídica.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas				
2.	Personas profesionistas y técnicas				
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas				
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas				
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia				
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca				
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios				
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte				
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo				
10.	Ocupación no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.13.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.8, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Saben leer y escribir				
2.	No saben leer ni escribir				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

10.	Mixe				
11.	Mixteco				
12.	Náhuatl				
13.	Otomí				
14.	Tarasco/ Purépecha				
15.	Tarahumara				
16.	Tepehuano				
17.	Tlapaneco				
18.	Totonaco				
19.	Tselal				
20.	Tsotsil				
21.	Yaqui				
22.	Zapoteco				
23.	Zoque				
24.	Otro pueblo indígena				
25.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.17.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.8, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas				
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes				
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos				
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down				
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo				
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)				
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer				
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión				
9. Otro tipo				
10. Discapacidad no identificada				
11. Ninguna				
12. No identificado				
	Σ			

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.18.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.8, anote la cantidad de las mismas especificando la materia de los servicios en los que estuvieron involucradas y sexo.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 6.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber estado involucrada en un servicio relacionado con más de una materia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.8, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 6.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				
4. Laboral				
5. Penal				
6. Justicia para personas adolescentes				
7. Administrativa				
8. Indígena				
9. Amparo				
10. Agraria				
11. Fiscal				
12. Financiera				
13. Migrantes				
14. Repatriados				
15. Otra materia				
16. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.19.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica atendidos que reportó como respuesta en los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 5 y 6 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia penal y justicia para personas adolescentes atendidos, según calidad de probables víctimas o personas responsables y sexo																	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Probables víctimas				Probables personas responsables				No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

**Módulo 4.
Defensoría pública
(Instituto Federal de Defensoría Pública)**

Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Instrucciones generales:

- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo, en caso de que la delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública	ID delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1.	DIRECCION GENERAL CIUDAD DE MEXICO											
2.	DELEGACION AGUASCALIENTES											
3.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA											
4.	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR											
5.	DELEGACION CAMPECHE											
6.	DELEGACION COAHUILA DE ZARAGOZA											
7.	DELEGACION COLIMA											
8.	DELEGACION CHIAPAS											
9.	DELEGACION CHIHUAHUA											
10.	DELEGACION DURANGO											
11.	DELEGACION GUANAJUATO											
12.	DELEGACION GUERRERO											
13.	DELEGACION HIDALGO											
14.	DELEGACION JALISCO											
15.	DELEGACION MEXICO											



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 4. Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Glosario

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Asesoría jurídica

Se refiere a la prestación de los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia civil, familiar, mercantil, laboral, administrativa, fiscal, financiera, entre otras. Asimismo, contempla aquellos servicios de representación extraordinaria en procesos penales a víctimas y personas ofendidas, siempre que sea a petición de parte y cuando se advierta que las personas pueden quedar en estado de indefensión o se actualice alguna violación a sus derechos humanos. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Asuntos de defensoría pública

Se refiere al desarrollo de las actividades en defensa y representación jurídica que se brindan en los asuntos del orden penal federal y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con la finalidad de intervenir en cada una de las etapas del proceso penal, desde la detención hasta la ejecución y extinción de la ejecución de sanciones o medidas impuestas.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJF 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2024.

Defensoría pública

Se refiere a la prestación de los servicios de defensa y representación jurídica en procesos que requieren dicha intervención a efecto de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y justicia para personas adolescentes, desde la detención hasta la extinción de la ejecución de sanciones o medidas. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las delegaciones, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personas asesoras jurídicas

Se refiere a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y representen en materia civil, familiar, mercantil, laboral, penal, justicia para personas adolescentes, administrativa, fiscal, financiera, entre otras, a las personas que así lo soliciten y sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Personas defensoras públicas

Se refiere a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para atender, de forma gratuita, asuntos del orden penal federal y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, desde la detención hasta la ejecución y extinción de las penas o medidas impuestas.

Personas peritas

Se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación pericial y emitir su análisis respecto de alguna materia o asunto encomendado por determinado ente público.

Personas supervisoras y evaluadoras

Se refiere, en el caso de las personas supervisoras, a aquellas que supervisan directa y sistemáticamente el cumplimiento de las normas que rigen la función sustantiva y normativa de cada persona servidora pública que realiza funciones de defensa penal y asesoría jurídica, permitiendo conocer las condiciones de su desempeño. Por su parte, las personas evaluadoras son aquellas personas servidoras públicas que evalúan técnicamente el desempeño de cada persona servidora pública que realiza funciones de defensa penal y asesoría jurídica, a efecto de mejorar la calidad de los servicios prestados y garantizar la adecuada defensa pública.

Personas trabajadoras sociales

Se refiere a las personas servidoras públicas encargadas, entre otras actividades, de brindar asistencia a la ciudadanía al interior de los entes públicos.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas y/ o personas asesoras jurídicas

Se refiere al conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales las personas defensoras públicas y/ o personas asesoras jurídicas, según corresponda, pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales, con base en las disposiciones normativas vigentes que rigen y estandarizan dichas acciones en el servicio público.

Servicios de asesoría jurídica

Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan en diversas materias con la finalidad de orientar, asesorar o representar de forma gratuita. También se contempla la representación extraordinaria en procesos penales a víctimas y personas ofendidas. Para el Instituto Federal de Defensoría Pública, la prestación de este servicio comprende las modalidades siguientes:

Asesoría. Se refiere al servicio que se proporciona a la persona solicitante respecto del problema planteado cuando, después de analizar las manifestaciones y documentos aportados, se determina que el caso es de la competencia del Instituto, pero no es viable la intervención legal y procesal por las causas específicas que se indiquen, lo cual deberá asentarse en el dictamen técnico-jurídico correspondiente.

Orientación. Se refiere al servicio brindado generalmente a través de dos modalidades. La primera se denomina "orientación de primer contacto" y hace referencia a la situación que se presenta cuando las personas solicitantes acuden por primera ocasión, determinándose en ese momento la competencia del asunto. La segunda se refiere a la "orientación institucional" y atiende los requerimientos formulados por cualquier autoridad a efecto de otorgar algún servicio a las personas usuarias. Si el asunto no fuese de la competencia del Instituto, se orienta a la persona solicitante sobre la naturaleza y particularidades del problema, canalizándola mediante oficio a la institución que, a juicio de la asesoría, deba proporcionarle atención jurídica gratuita. De ser el caso, se invocan los convenios de colaboración que se hubieren suscrito.

Representación. Se refiere al patrocinio legal que se otorga a la persona solicitante del servicio. La actuación de la asesoría jurídica comprende todas las fases procedimentales o instancias judiciales que prevén las leyes respectivas, agotando los recursos legales previstos y la promoción del juicio de amparo si fuere necesario. De igual forma, contempla la representación extraordinaria en procesos penales a víctimas y personas ofendidas.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sistema de Justicia Escrito

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

Sistema de Justicia Oral

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de control o garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.